UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

"La importancia de las visiones dentro de la evaluación en el currículo de Derecho de Familia"

AUTOR

Ana Natividad Vásquez Rodríguez

Ensayo de Grado

ASESOR

Profesor Joao Cuesta, MSc.

Bogotá, Colombia, 11 de noviembre de 2020.

"La importancia de las visiones dentro de la evaluación en el currículo de Derecho de Familia"

"La importancia de las visiones dentro de la evaluación en el currículo de Derecho de Familia"

"The importance of visions within the evaluation in the Family Law curriculum"

ANA NATIVIDAD VÁSQUEZ RODRÍGUEZ

Introducción

La evaluación siendo una práctica y una experiencia generalizada en varios ámbitos de la educación, no se ha visibilizado y aplicado a un campo de enorme pertinencia como es el de los currículos. El currículo en tanto es un ordenador del conocimiento para nuestro caso universitario, su secuencia, sus propósitos de formación y sus efectos en la formación disciplinar e integral de las personas (estudiantes), no cuenta con un sistema de evaluación permanente y continúo del mismo, toda vez que los currículos se evalúan por períodos no necesariamente sistemáticos y de los cuales dependen más de los procesos de acreditación que de una estructura evaluativa e investigativa del propio currículo de las diferentes universidades de la ciudad de Bogotá.

La evaluación del currículo en Derecho de Familia, permitiría establecer cuáles son los campos conceptuales de mayor pertinencia para la formación que se propone en cada institución Educativa (universidades), cómo se ha configurado las disposiciones para lograr su aprendizaje, cuáles son los problemas de comprensión más recurrentes de los estudiantes, cuáles son los desafíos pedagógicos que detectan los docentes y cómo se podría innovar en las mediaciones pedagógicas que estos emplean para lograr el aprendizaje.

De acuerdo con lo anterior, se puede proponer una dinámica de evaluación del currículo que permita una experiencia de enriquecimiento que repercuta en los profesionales del derecho y de la especialización de familia y áreas afines al mercado del litigio para el caso de los abogados y para los profesionales de otras áreas (Psicólogos, Trabajadoras Sociales, Psiquiatras) durante la aplicación de la jurisprudencia, cuando se presenten casos que requieran el

restablecimiento de derechos de las personas vulneradas y que se encuentran en el contexto del área del Derecho de Familia.

Como primera medida se realizara un breve esbozo histórico conceptual sobre métodos, modelos, diseño y práctica curricular para delimitar como las visiones de los participantes, los cuales tienen un papel importante y trasformador a la hora de la elaboración de un currículo en la especialización en derecho de familia tomando como ejemplo los cambios y/o diferencias que se presentan en el PEP de algunas universidades de Bogotá.

El presente ensayo servirá como referente metodológico en la comunidad académica para su análisis en las posteriores intervenciones desde esta área del derecho y así generar experticia en los avances en la evaluación de Aprendizaje del currículo, donde estas visiones generaran formulación de planes de mejoramiento en la elaboración curricular de manera permanente de acuerdo a las necesidades sociales.

Desarrollo

La evaluación del currículo relacionado con derecho de familia, es un tema en el cual los participantes (docentes, estudiantes y administrativos) durante el desarrollo deben estar en permanente observación con el fin de brindar las herramientas a los profesionales en Derecho con especialización en derecho de familia y áreas afines, los cuales tendrán una misión y un perspectiva objetiva con respecto a la realidad social que afronta el país, donde contaran también con un criterio para la aplicación de la ley en defensa de los niños, niñas, adolecentes, ancianos en estado de vulnerabilidad y personas que estén dentro del contexto del área del Derecho Familia. Es así como en este ensayo se abordara los aportes que salen de dicha evaluación y

cómo repercuten de manera favorable en los nuevos profesionales que adquieren las competencias, habilidades y destrezas necesarias para su ejercicio y consecuentemente, las falencias en la evaluación y el desarrollo curricular que conduce a la deserción de los profesionales como especialistas en derecho de familia dedicándose a otras actividades laborales distintas a su formación académica.

Dentro de la evaluación del currículo, los docentes, el personal administrativo y los estudiantes deberán procurar que las reformas curriculares sean continuas y encaminadas al impulso de la competitividad y globalización de la actividad humana para este caso la aplicación de la normatividad vigente y los estándares de calidad, toda vez que en la actualidad se presenta una sociedad dinámica, cambiante y moderna en cuanto a los procesos productivos de las empresas y a los avances tecnológicos y uso de las mismas, por ellos es necesario articular los procesos educativos con las necesidades de la sociedad y del mercado laboral.

La evaluación y currículo

Es importante definir ciertos conceptos que harán visibilizar de una manera clara el tema que se está tratando, en el caso de la evaluación muchos autores lo han definido como Stufflebeam (como se citó en Adan, 2008) donde refiere a la evaluación como un proceso mediante el cual se identifica, obtiene y se proporciona información útil y descriptiva acerca del valor y mérito de las metas, la planificación, la realización y el impacto de un programa determinado, con el fin de servir de guía en la toma de decisiones, solucionando los problemas de responsabilidad y promoviendo la comprensión de los fenómenos implicados.

Por otro lado se tomara alguna de las definiciones de Currículo: “Es el contenido, los estándares, o los objetivos de lo que las escuelas son responsables ante los estudiantes, así mismo, para otros es una serie de estrategias de enseñanza que los maestros planean utilizar” (Posner, 2004, pág. 5).

Una vez explicado los conceptos de evaluación y currículo, se analizará los avances que Colombia ha alcanzado a través del tiempo, en cuanto a la concepción de currículo, donde se identifica, una transformación paulatina en el modelo de evaluación del currículo, el cual ha sido influenciado por factores políticos, sociales, culturales a nivel nacional como internacional, lo que ha promovido avances en procesos como la evaluación, pedagogía, planes de estudio, competencias, calidad, así como la apertura al mercado laboral.

En este punto es importante remitirnos a los inicios de la educación superior (universidades) en Colombia en donde el Estado “imponía” los currículos, en este sentido la actuación tanto de docentes como de los estudiantes, era tácitamente seguir los esquemas de contenidos rígidos y estandarizados de aplicación general, donde el objetivo principal del currículo estaba muy ligado a la eficacia y la eficiencia.

Dentro de las influencias más destacadas referentes a la evaluación del currículo y las cuales fueron adoptados para el sistema de educación en Colombia, encontramos a los autores que aportaron a la construcción del currículo como se ve en el gráfico 1.

Gráfico N° 1 *Autores que permitieron el desarrollo curricular*

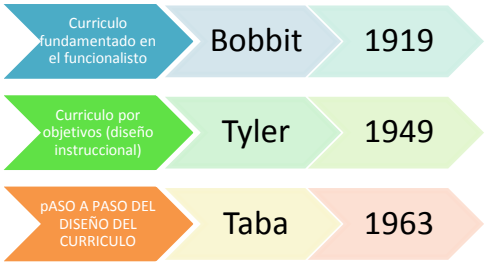

Fuente: construcción propia (2020)

En el gráfico 1, se observa a los autores más representativos en cada una de las épocas de la historia, estos aportaron elementos que fueron claves para el diseño, estructura y aplicación del currículo en la educación. Para el caso de Colombia el que tuvo mayor influencia fue Ralph Tyler, donde su metodología dio origen a la promulgación del Decreto 1710 de 1963, se pudo dar la respectiva aplicación a los planes de estudio, asignaturas e intensidad horaria en general. Tyler a nivel mundial, ha sido considerado como el padre de la evaluación educativa, para el caso en Colombia fue el auge para la implementación de su teoría la cual se clasificaba en 5 periodos básicos, elementos que se tomaron para la aplicación a la educación en Colombia.

Los periodos según citó (Ratto, 1999) son cinco el primero de ellos refería al periodo llamado Pretyleriano comprendido desde el año 2000 aC. Hasta 1930, este periodo evaluaba programas e individuos, varios países latinoamericanos lo usaron como metodología didáctica, adicionando test evaluadores, sin embargo, este método no logro el propósito inicialmente propuesto. Es así como el segundo periodo denominado Tayleriana comprendida entre los años 1930 a 1945 creó el término de evaluación educacional, en donde el objetivo principal era valorar los resultados de rendimiento para la elaboración de los currículos, el cual fue aplicado en Colombia a través del Decreto 1710 de 1963. El tercer periodo llamado Tyleriana de la

"inocencia", fue una época de irresponsabilidad social [1]toda vez que se expandió la oferta educacional y de personal (profesores), sin tener en cuenta que fueran competentes laboral y académicamente, a raíz de esto rápidamente se originó el cuarto periodo llamado Realismo comprendido desde 1958 – 1972 donde los evaluadores de currículo se dieron cuenta que el sistema de evaluación era deficiente para la obtener las herramientas necesarias para elaboración de currículo y como último periodo del profesionalismo, donde se reconoció la importancia de evaluar metas, analizar el perfeccionamiento de los servicios, así como determinar los resultados de un programa, esto permitió que los docentes y estudiantes enjuiciaran críticamente los procesos educativos, el currículo, los modelos de aprendizaje y enseñanza del momento. Por lo anterior, estas etapas fueron el punto de partida a posteriores avances educativos y de evaluación del aprendizaje de los currículos, en cuanto a la aplicación en el modelo educativo Colombiano.

Marco Legal de la evaluación del currículo

En Colombia se han presentado varios avances significativos referentes a los currículos, de acuerdo a la referencia de (Keisy Shirley Jimenez Pulido, 2017) donde considera que el inicio en la implementación y aplicación, se dio durante el periodo presidencial de Alfonso López Michelsen, fue allí durante este mandato donde se expidió el Decreto 80 de 1974, en el cual el Gobierno Nacional crea el plan curricular bajo la influencia de Ralph Tyler y sus modelos anteriormente descritos. Es así como el Estado tienen el dominio y control absoluto de los planes curriculares en la educación en Colombia.

[1] "Periodo correspondiente a finales de la segunda guerra mundial, fue una etapa de prejuicios raciales y de segregación, de exorbitado consumo, de despilfarro de recursos naturales y abrumador desarrollo de la industria". (Ratto, 1999).

Posterior a ello y en inconformidad al desarrollo tácito de los currículos en las universidades, se crea al interior de la misma, un pensamiento crítico buscando siempre la relación entre el docente y el saber pedagógico, situación que fue más visible y tuvo mayor fuerza a partir de la Constitución de 1991, la cual permitió la transformación en la evaluación curricular en la educación superior. Este pensamiento crítico ocasionó que tiempo después las universidades para tener mayor reconocimiento debían contar con estándares de calidad fue así como la Ley 1188 de 2008, media esta calidad por medio de un registro calificado y un registro sistemático a través de SNIES (Sistema Nacional de Información de la Educación Superior) lo que le generaba a las universidades un reconocimiento público y una mayor afluencia de estudiantes a los programas académicos propuestos por las universidades en Colombia.

Posterior a ello, se aprueba el Decreto 1295 de 2010, norma que permitió que el currículo tuviera una visión más amplia, flexible y social dando campo a la aplicación de la teoría constructivista[2], para que los currículos se adapten a las necesidades del estudiante, docente y padres de familia, permitiendo que los estándares de calidad se puedan medir por medio de la evaluación del aprendizaje y los planes de mejora, dando como resultado los procesos de diseño y desarrollo educativo para los individuos que ingresan a las universidades.

Teniendo claros los conceptos básicos del tema y al realizar un recorrido histórico colombiano referente al proceso de transformación y evaluación curricular a nivel de la educación superior, se van evidenciando los avances con respecto a los modelos en la evaluación y la participación de los diferentes actores en la construcción del currículo, vinculando las necesidades de mejoramiento de los centros educativos (universidades) en la educación superior.

[2] En el conocimiento constructivista se brinda al estudiante las herramientas necesarias para que a partir de sus propios procedimientos pueda resolver problemas.

La evaluación en el currículo de derecho de familia.

Desde el punto de vista histórico (Schiro, 2007) consideraba que se debía tener en cuenta cuatro grandes visiones para la elaboración de la evaluación en un currículo, entre estas se encontraba la parte académica, la eficiencia social, que debía estar centrada en el aprendiz (estudiante) y que generará una reconstrucción social que a su vez tuviera repercusión en el campo laboral.

Es por ello que los participantes que hacen parte de las teorías y modelos de la evaluación en los currículos, tienen que visualizar las necesidades de mejoramiento de los centros educativos, un ejemplo de esta medida era planteada según dijo (Kliebard. H) quien consideraba que los actores que intervienen en el desarrollo del currículum "*no están sólo interesados en modos 'efectivos' de enseñar historia, sino con la cuestión de qué historia merece ser estudiada*" (pág. 43).

Por lo anterior y vista desde la parte social (Young, 1999) refiere que se debe tener en cuenta que el conocimiento y enseñanza deben estar unidas a propósitos educativos, manteniendo ideas claras sobre la sociedad y el tipo de ciudadanos que se quiere formar.

Es Así, como se pueden observar en gráfico N° 2, un modelo de evaluación curricular, donde se puede clasificar en tres procesos y los cuales se aplicaran para este caso a la especialización de Derecho de Familia.

El primero refiere al *contexto* y este a su vez tiene que ver con las necesidades culturales, sociales y política de Colombia, en la cual social y culturalmente el individuo debe buscar un desarrollo personal (aprender lo visto como un arte y la adquisición de conocimiento a través de

los centros educativos) para vivir en armonía con el entorno y políticamente se requiere que este contemplado desde el ordenamiento jurídico, a partir del orden jerárquico como lo es la Constitución Política de Colombia, un ejemplo es el artículo 44 (colombia, 1991) donde se garantiza desde la niñez los servicios básicos y esenciales entre ellos la educación y a nivel internacional toda la normatividad que este dentro del bloque constitucional, con el fin de que esa profesión u arte que cada individuo elegirá por gusto, vocación o por influencia pueda ser ejercido a nivel Global.

Gráfico 2, Modelo para la evaluación curricular

Fuente: (Chamorro, 2015)

Continuando con el tema donde el individuo busca adquirir el conocimiento de un arte u oficio a través de los centros educativos (universidades) en el gráfico 3 se puede ver como en Colombia las tasas de cobertura en la educación superior, año tras año va en aumento, a razón de

la crisis económica de los años 80, las universidades se vieron en la obligación de realizar reformas a los currículos, con el fin de apoyar a las empresas que necesitaban subsistir ya que a diario la competitividad estaba en aumento y la productividad y mano de obra no estaba cualificada y por tanto era baja, entonces se pensó en tecnificar al trabajador para mejorar la productividad y alcanzar los estándares de calidad.

Gráfico 3. Tasa de cobertura en educación superior en Colombia

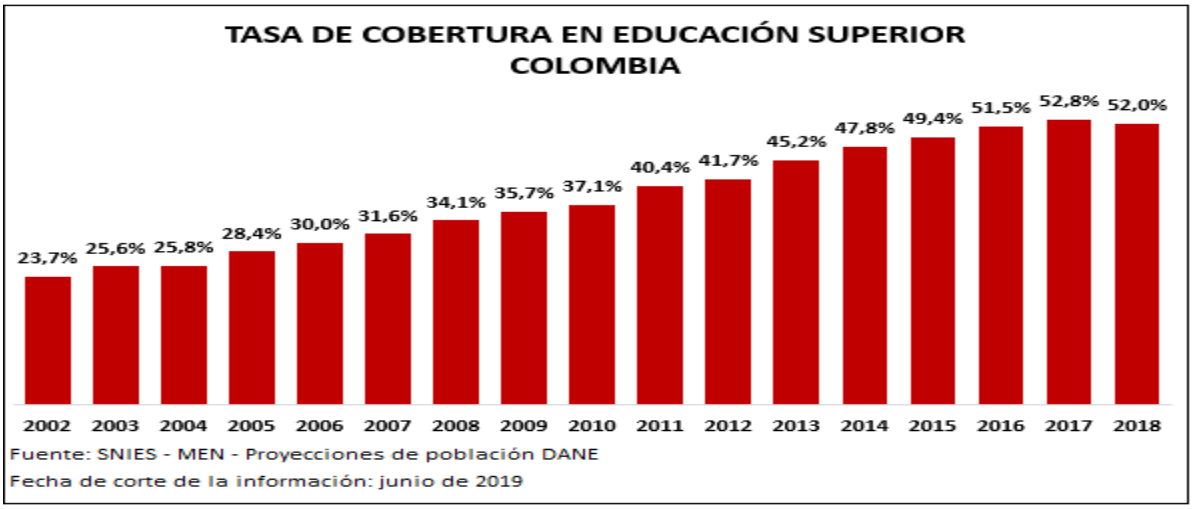

Fuente: (Superior, 2020)

En cuanto al programa de Derecho el Centro de Estudios de Justicia de las Américas a través de estadísticas presentadas (Revista dinero, 2019) evidenció que Colombia se encuentra en el segundo lugar del mundo con el mayor número de abogados, se cree que hay aproximadamente 355 mil profesionales por cada cien mil habitantes, de igual forma el Consejo Superior de la Judicatura refiere que hay 300.000 registros de abogados y que cada año se gradúan aproximadamente 14.000 abogados, lo cual representa una cifra elevada a comparación de otras carreras (ingeniería, economía e incluso médicos) que en promedio sacan anualmente

4.000 profesionales al mercado laboral, es así como en cada universidad en el programa de derecho de familia semestralmente se gradúan un promedio de 45 especialistas en esta área.

El segundo proceso del modelo curricular del gráfico 2 se observan los componentes básicos que corresponden a la columna vertebral del currículo como lo son los propósitos, contenido y la organización.

Estos propósitos aplicados al Derecho de Familia están ligados a los objetivos que se tienen en el PEP que van ajustados a la visión y misión de cada una de las universidades que cuentan con la especialización en Derecho de Familia, para el ejemplo se analizaran cuatro universidades donde se evaluará el enfoque interdisciplinario, las actualizaciones investigativas frecuentes frente a los problemas que se presentan a nivel socio familiares y jurídicos, en pro de proteger y brindar a los sujetos de las familias una justicia social aplicando los mecanismos de protección en cuanto a la atención, tratamiento y solución de los conflictos.

Dentro de los contenidos, se pueden observar el plan de estudios como se visualiza en las gráficas 4 (PEP de la Universidad Javeriana) ,5(PEP de la Universidad Externado de Colombia), 6 (PEP Universidad Libre) y 7(PEP Universidad Autónoma de Colombia) lo que buscan estas mayas curriculares es que el estudiante adquiera las herramientas necesarias durante el curso de para tener las habilidades, destrezas y competencias para salir al mercado laboral, es por ello que se compararan los currículos para ver las falencias y fortalezas que se presentan en cada uno de ellos, por tanto se escogerán de a dos universidades para realizar el comparativo, teniendo en cuenta el rango y el reconocimiento social que está avalado por la acreditación de los programas y por la demanda en el campo laboral, también es importante mencionar que las universidades escogidas para el ejemplo son de carácter privado.

Gráfico 4. PEP Especialización Derecho de Familia- Universidad Javeriana

COMPONENTE	ASIGNATURA	CRÉDITOS
	I	
Fundamentación	Derecho de familia y constitución	2
	Régimen personal de familia	3
	Régimen patrimonial de familia	3
	El vínculo filial en el derecho contemporáneo	2
Profundización	Derecho internacional de familia	2
	Derechos de la Infancia y responsabilidad penal para adolescentes	2
Complementaria	Seminario de derecho notarial familiar	1
	Total Créditos Semestre	**15**
	II	
Fundamentación	Régimen de Guardas y de las personas en situación de discapacidad	2
	Derecho Procesal y Oralidad en el Derecho de Familia	3
	Relaciones Patrimoniales Sucesorales	3
Profundización	Derecho Penal y la Violencia en las Relaciones Familiares	2
	Derecho Probatorio de Familia	3
Complementaria	Derecho Corporativo de Familia y Planeación Patrimonial	1
	Seminario de Derecho Laboral y Seguridad Social Familiar	1
	Total Créditos Semestre	**15**
	Total Créditos Programa	**30**

Fuente: (https://www.javeriana.edu.co/especializacion-derecho-de-familia, 2020).

Gráfica 5 PEP Especialización Derecho de Familia- Universidad Externado de Colombia

Área de formación común
Introducción y aspectos constitucionales
Filiación
Pareja
Derechos y Obligaciones entre los miembros de la familia
Mecanismos de protección de la familia I

Mecanismos de protección de la familia II
Mecanismos de protección de la familia II
Jurisprudencia en materia de Familia
Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes
Derecho internacional
Área de formación especifica
Seminario 1: Psicología
Seminario 2: Sistemas Internacionales de Justicia
Seminario 3: Filiación y alimentos
Seminario 4: Familia y Sociedad

Fuente: (colombia U. E., 2020)

Al revisar estas dos universidades del gráfico 5 (Javeriana) y 6 (Externado)las cuales gozan de reconocimiento público, se evidencia que los currículos no tienen muchas variaciones y que por el contrario intentan ofrecer a sus estudiantes la oportunidad de seminarios, materias de profundización y complementarias a fin de que el estudiante pueda reconocer sus fortalezas y tenga la oportunidad de aprender y profundizar en algunas materias que sean de su interés personal, lo que seguramente generará en el estudiante el interés por aprender, investigar y tener un pensamiento autocrítico para su posterior aplicación en el campo laboral.

Por otro lado en la gráfica 4 (Universidad Javeriana) la fortaleza de esa institución educativa es todo lo referente a la parte administrativa ya que sus programas siempre están enfocados a estos temas, en la gráfica 5 (Universidad Externado de Colombia) está más relacionada al área civil y público, ya que se encuentran egresados de esta universidad en cargos políticos. Sin embargo, es importante mencionar que el ingreso a estas universidades no es de

fácil acceso al público en general, toda vez que el promedio del semestre para la especialización en Derecho de Familia oscila entre $ 9.500.000 a 14.000.000millones de pesos por semestre.

Gráfica 6.PEP Especialización Derecho de Familia- Universidad Autónoma de Colombia

Fuente: (Colombia, 2020)

Gráfica 7. PEP Especialización Derecho de Familia- Universidad Libre

Primer Semestre		
1	Filiación	(2 créditos)
2	Sucesión Intestada	(2 créditos)
3	Régimen Económico del Matrimonio	(2 créditos)
4	Régimen Matrimonial y de la Unión Marital de Hecho	(2 créditos)
5	Negocio Jurídico	(2 créditos)
6	Investigación I	(2 créditos)
7	Optativa I	(2 créditos)
8	Electiva I	(1 créditos)
	Total de créditos académicos	15 créditos

SEGUNDO SEMESTRE		
1	Conciliación y métodos alternativos de resolución de conflictos	(2 créditos)
2	Derecho de la Infancia y de la Adolescencia	(2 créditos)
3	Genética y Reproducción Humana Asistida	(2 créditos)
4	Sucesión Testada	(2 créditos)
5	Procesos de Familia	(2 créditos)
6	Investigación II	(2 créditos)
7	Optativa II	(2 créditos)
8	Electiva II	(1 crédito)
Total de créditos académicos		15 créditos

Fuente: (Libre, 2018)

Al revisar las gráficas 6 (Universidad Autónoma de Colombia) se evidencia que no hay materias optativas ni de profundización para la escogencia del estudiante, su currículo es un poco hermético y quizás esto no facilite la oportunidad de profundización de materias del interés del estudiante, aunque cuenta con seminarios de actualización y de investigación los cuales ha conllevado a que esta universidad tenga reconocimientos en el campo de la investigación a nivel nacional e internacional, por el contrario en la gráfica 7 (Universidad Libre)se evidencia que cuenta con materias electivas y optativas dentro del mismo currículo motivo por el cual, se desarrolla en el estudiante la oportunidad de enfocarse por temas que sean de interés personal, el conocimiento es más amplio y por ende se le facilita adquirir habilidades, destrezas y herramientas que le servirán en la aplicación del campo laboral.

El tercer proceso del modelo de evaluación curricular, tiene la finalidad de ver el resultado que va desde la calidad (soportada en las asignaturas y docentes calificados, que le darán al estudiante las herramientas para adquirir habilidades, conocimiento y destrezas durante el desarrollo de la especialización), competitividad en el mercado (para ello el estudiante es

preparado en la parte cognitiva, comunicativa, axiológica, investigativa y sistémica) con el fin de ser apetecido por las empresas.

En cuanto a la competitividad, el gráfico 8, refleja (Rubio, 2020) el aumento de los profesionales de derecho recién egresados por año donde se denota el aumento de universidades y de ofertas en el programa de derecho. Esto tiene una razón histórica y social ya que hace mucho tiempo, por haber sido una sociedad de terratenientes se tenía la necesidad de proteger el patrimonio de estos personajes, razón por la cual los hijos de estos se capacitaban en universidades privadas con el fin de tener un estatus y reconocimiento social, el derecho fue y ha sido uno de los programas académicos con mayor fuerza y prestigio en el paso del tiempo de muchas sociedades, en la actualidad aún es apetecida el programa de derecho por creer que es una carrera con buena remuneración económica y que cuenta con un prestigio social.

De igual forma también se observa en el graficó la estadística sobre el índice de desempleo a nivel nacional de recién egresados, para lo cual se deduce que la oferta académica es más elevada que la demanda laboral, donde se evidencia en la actualidad las empresas prefieren contratar egresados de universidades reconocidas y previamente acreditadas, tal y como lo indica la estadística donde se evidencia que de 183 programas de derecho solo 46 cuentan con acreditación por parte del Ministerio de Educación, Pese a ser exageradamente alto el porcentaje de programas el Gobierno Nacional lo único que ha llegado a pensar es en realizar un examen de estado para que los egresados se hagan acreedores de la tarjeta profesional , sin tener en cuenta que el problema no solo radica en un saber si no en la cantidad de universidades que tienen que competir con capital para poder tener reconocimiento social, dejando por fuera del mercado a aquellas que no tienen ese soporte monetario, lo que traduce que si no hay el

suficiente capital para ingresar a las universidades privadas, es posible que el profesional recién egresado termine compitiendo fuertemente para subsistir en el mercado laboral o que deserte y se desempeñe en otras actividades diferentes a la estudiada en la academia.

Otro problema que se debe evaluar en los currículos es que a parte de la formación técnica jurídica, se debe realizar un énfasis a los valores y principios éticos que un profesional del derecho debe tener, toda vez que en la vida laboral se ve enfrentado a tratar de mediar y solucionar conflictos sociales, donde alguno de los sujetos se puede encontrar en estado de vulnerabilidad y es obligación del profesional del derecho velar y garantizar que estos no se vulneren. Actualmente y a falta de fortalecer en los currículos valores y principios éticos, es más evidente que en el desarrollo de las actividades laborales, los profesionales del derecho se vean inmersos en situaciones de corrupción como el famoso "el cartel de la toga", enfrentados a todo tipo de sanciones, multas, suspensión de licencias, hurtos y demás ilicitudes que ocasionan pérdida de credibilidad de la profesión y espacios más cerrados en el ambiente jurídico laboral.

Gráfico 8. Estadísticas de abogados en Colombia

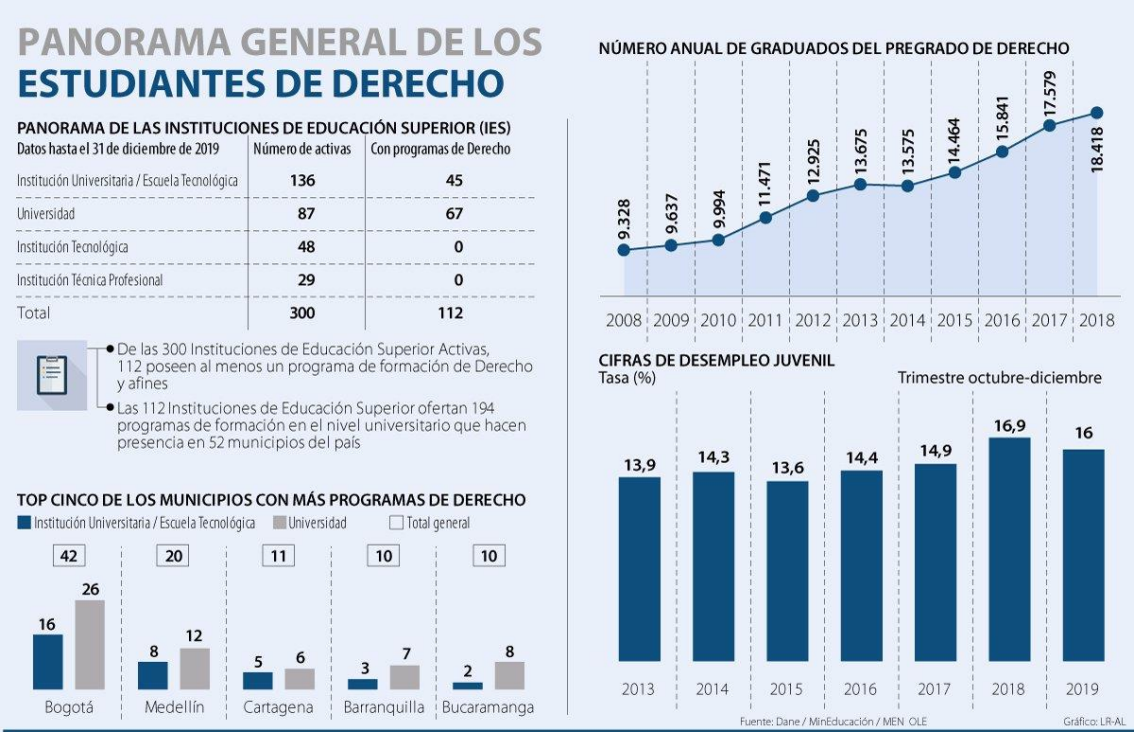

Fuente: (Rubio, 2020)

Otro aspecto es la influencia en la sociedad (Donde los conocimientos adquiridos servirán para la aplicación dentro del contexto social) esto a que los individuos desde la niñez se ven influenciados por los padres y familiares a estudiar lo que ellos ejercen o tal vez lo que no pudieron estudiar debido a razones económicas o personales. Los abogados desde siempre han contado con reconocimiento social y están siempre inmersos en cada situación de la vida cotidiana.

Por último los planes de mejoramiento del plan curricular (estos se basan en el resultado de los egresados y la competitividad en el mercado laboral donde se evalúa si cumplen o no con los objetivos curriculares). En este aspecto se debe decir que las visiones de quienes diseñan,

evalúan y mejoran los planes curriculares deben tener en cuenta muchos factores entre ellos se debe contemplar que los ajustes curriculares deben hacerse de manera periódica, no solo por tener una acreditación por parte del Ministerio de Educación, sino porque existe una sociedad dinámica y cambiante donde los conocimientos se van ajustando a las necesidades de la sociedad y del mercado laboral actual.

Se debe estudiar periódicamente la calidad y el perfil de los estudiantes que ingresan al programa de derecho de familia, con el fin de brindar el conocimiento que requiere de acuerdo a sus capacidades cognitivas, destrezas y habilidades para que obtenga mayor posibilidad de fortalecer y mejorar las mismas para el desarrollo de las actividades en la vida laboral. Se debe contemplar en el desarrollo de los currículos, el asociarse con empresas de los diferentes sectores públicos y privados, permitiendo que adicional a la teoría, los estudiantes puedan realizar prácticas lo que dará confianza y experiencia al profesional del derecho en familia en el ámbito jurídico y que al momento de salir al mercado laboral, sus posibilidades de error sean mucho menos toda vez que ya tiene una experiencia para aplicar en cada uno de los procedimientos jurídicos.

Ajustes Tecnológicos

Las innovaciones y desafíos pedagógicos en el uso y la aplicación de las herramientas digitales dentro del currículo de la especialización de derecho de familia son importantes teniendo en cuenta que a diario la sociedad está en cambios evolutivos a nivel tecnológico. Es por ello que dentro del desarrollo del currículo los docentes también deben estar altamente capacitados con el fin de brindar a los estudiantes la guía para el uso de las innovaciones y aplicación de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) en las diferentes

actividades académicas que le permitan al estudiante conocer manejar, innovar, crear y dar el uso adecuado a las herramientas digitales en la vida laboral.

Es así como refiere (Unesco, 2019) que se deben contar con mínimo tres etapas para el desarrollo de las TIC, como es la adquisición, profundización y creación de conocimientos, para el docente quien posteriormente le enseñara al estudiante el manejo y creación de estas herramientas para la aplicación en la vida académica y laboral. Estas van acompañadas de principios los cuales está inmersa en una sociedad de consumo digital permanente, donde se debe tener un diseño Universal para el aprendizaje (DUA) se debe tener en cuenta una educación de inclusión teniendo en cuenta la población a enseñar de acuerdo al idioma o lenguaje, la igualdad de género, discapacidades psicológicas y motrices, que se encuentren dentro de las innovaciones en las TIC, se debe tener los recursos educativos abiertos (REA), se debe permitir la facilidad de las redes sociales, las tecnologías móviles con fines educativos, la internet con uso racional y adecuado, la inteligencia artificial, la realidad virtual y la realidad aumentada (RA), los macro datos, la codificación, la ética y protección de la identidad (Derechos de autor) y aspectos de aplicación en el currículo, en las competencias digitales, en la pedagogía, en la organización y administración y por último en la capacitación continua de los docentes.

Lo anterior, con el fin de implementar a los currículos todas las herramientas tecnológicas y digitales que le permitan al estudiante estar activo en el uso y aplicación de estas herramientas.

Gráfico 9. Marco de Competencia de los docentes en materia de TIC

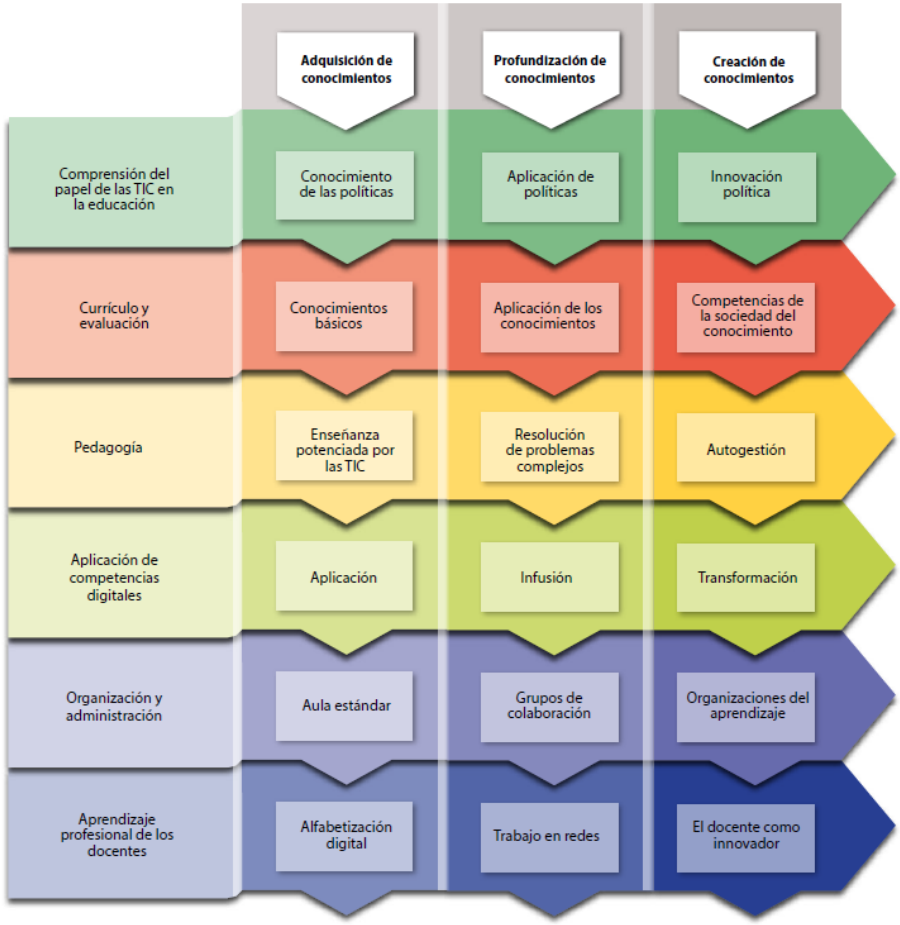

Fuente: (Unesco, 2019)

Conclusiones

Las visiones de los participantes de la evaluación del currículo en derecho de familia, se basan en la realidad social y se sugieren dentro de la misión, visión y contenidos del plan curricular, con la finalidad de brindar a los egresados las herramientas para salir al mercado laboral.

En cuanto a los desafíos pedagógicos se debe implementar constantemente la investigación, el uso de herramientas digitales y el trabajo en equipo, lo que genera que el egresado salga con las competencias para permanecer en el mercado laboral, sin embargo se considera la posibilidad de una actualización y capacitación constante para mantener los estándares de competencia.

Con referencia a la evaluación del aprendizaje en currículo de derecho de familia y una vez que la oferta educativa supera la demanda laboral y de acuerdo algunos tratadistas que proponen que los estudiantes deberían matricularse en universidades acreditadas de alta calidad a fin de cuando salgan al mercado laboral sean requeridos por las empresas, lo cual no cumpliría el principio constitucional de igualdad, se considera que se debe ampliar las ofertas laborales en el campo del derecho, en especial al derecho de familia.

Es importante que las universidades realicen permanentemente evaluación de aprendizaje de los currículos con el fin de que los programas brindados estén en continua actualización, donde la investigación, el uso de herramientas digitales y el trabajo en grupo se fortalezca para acreditación de los establecimientos educativos con estándares de calidad altos a fin de que los egresados sean apetecidos laboralmente y la remuneración salarial se de en igual proporción.

En cuanto al alto porcentaje de desempleo, se deduce que los egresados de derecho de Familia salen al mercado laboral y al no encontrar una oportunidad, se remiten a ejercer otro tipo de actividades laborales diferentes a las competencias adquiridas, lo que traduce que los currículos deben ser ajustados y flexibilizados a que los egresados puedan estar en continua capacitación y los currículos se ajusten a la realidad social (necesidades del mercado laboral).

Referencias

Adan, c. c. (2008). La evaluación en el proceso de evaluación. En G. A. Clavijo.

Chamorro, D. (2015). *https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fdocplayer.es%2F74697138-Evaluacion-curricular-como-alternativa-para-la-formulacion-de-un-plan-de-mejora-en-una-institucion-educativa-del-municipio-de-malambo.html&psig=AOvVaw2mWL2VrogM9NkDDhQZz03W&ust=1604.* Obtenido de https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fdocplayer.es%2F74697138-Evaluacion-curricular-como-alternativa-para-la-formulacion-de-un-plan-de-mejora-en-una-institucion-educativa-del-municipio-de-malambo.html&psig=AOvVaw2mWL2VrogM9NkDDhQZz03W&ust=1604

colombia, C. d. (1991). *Constitución politica de Colombia .* Bogotá.

Colombia, U. A. (2020). *http://www.fuac.edu.co/programas-posgrado.* Obtenido de http://www.fuac.edu.co/programas-posgrado

colombia, U. E. (2020). *https://www.uexternado.edu.co/programa/derecho/especializacion-derecho-familia/.* Obtenido de https://www.uexternado.edu.co/programa/derecho/especializacion-derecho-familia/

Cullen, C. (1997). *Criticas de las razones de educar.* Buenos Aires: Paidós.

https://www.javeriana.edu.co/especializacion-derecho-de-familia. (2020). Obtenido de https://www.javeriana.edu.co/especializacion-derecho-de-familia

José Vicente Lafuente, J. F.-V. (2007). *El diseño Curricular por competencias en Educación médica; Impacto en la formación profesional.* Obtenido de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1575-18132007000300004: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1575-18132007000300004

Keisy Shirley Jimenez Pulido, M. L. (2017). *Evaluacion del curriculo y formulacion de un plan de mejoramiento para una institucion educativa del municipio de Malambo.* Barranquilla: Universidad del Norte.

Kliebard, H. (1989). *Problem of definition of curriculum Journal of curriculum and supervision .*

Libre, U. (2018). *http://www.unilibre.edu.co/bogota/pdfs/2020/electivasderecho/pep-esp-derecho-de-familia.pdf.* Obtenido de http://www.unilibre.edu.co/bogota/pdfs/2020/electivasderecho/pep-esp-derecho-de-familia.pdf

Ortiz, M. A.-L. (septiembre de 2016). PEP Derecho de familia. *Especialización en Derecho de familia*. Bogotá, Colombia : Universidad Autonoma de Colombia .

Posner, G. J. (2004). *Análisis del Curriculo.* Mexico: Mc Gran Hill.

Ratto, M. C. (1999). La evaluación del curriculum. En M. C. Ratto, *Teoria y diseño curricular* (págs. 186 - 187). Mexico: Trillas.

Revista dinero. (2019). Colombia, el segundo país con más abogados. *Dinero*, https://www.dinero.com/empresas/articulo/abogados-a-reinventarse/276327.

Rubio, P. A. (17 de 02 de 2020). *https://www.asuntoslegales.com.co/consumidor/en-tan-solo-una-decada-se-duplico-el-numero-de-abogados-egresados-en-el-territorio-nacional-2965433.* Obtenido de https://www.asuntoslegales.com.co/consumidor/en-tan-solo-una-decada-se-duplico-el-numero-de-abogados-egresados-en-el-territorio-nacional-2965433

Schiro, M. .. (2007). *Curriculum Theory : conflicting visions and enduring concerns.* Sage Publications.

Stufflebeam, D. S. (1989). Systematic Evaluation (evaluación sistemática). En D. S. Stufflebeam, *Systematic Evaluation (evaluación sistemática).* España- Centro de Publicaciones del Ministerio de Educación: Ed. Paidós.

Superior, M. d. (2020). *https://www.mineducacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/w3-article-212350.html?_noredirect=1.* Obtenido de https://www.mineducacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/w3-article-212350.html?_noredirect=1

Unesco. (2019). *Marco de competencias de los docentes en materia de TIC* . place de Fontenoy, francia: unesco.

Young, M. (1999). *Learning and the curriculum of the futurege.* British Educational.